

c) Los Jurados estarán constituidos por tres artistas, literatos, catedráticos o críticos. Si entre los nombrados hubiere algún señor académico, corresponderá a éste, de derecho, la presidencia de las Juntas y deliberaciones; si hubiere más de un académico, presidirá el más antiguo, y no habiendo ninguno, cada Jurado elegirá su Presidente.

d) Inspirados estos Concursos en el deseo de que sean índice exacto de la valía del arte español en sus varias manifestaciones, deberán los Jurados atenerse al mérito absoluto de las obras presentadas. Podrán declarar desiertos los premios si, a su juicio, no se hubiere presentado obra alguna que mereciese recompensa; pero no transferir los premios no otorgados o los remanentes de los premios rebajados a otros trabajos, puesto que ello significaría la creación de más premios que los anunciados.

e) Las obras que obtengan premio en su totalidad quedarán de propiedad del Estado. No obstante, la Dirección General de Bellas Artes podrá autorizar, a instancia del autor, la publicación, si el Ministerio no tuviese el propósito de hacerlo, de las obras literarias y musicales y la reproducción de las artísticas.

f) Los trabajos serán presentados firmados por sus autores, sin que pueda admitirse como tal a ninguna entidad comercial o artística.

g) Las obras presentadas a las Secciones de Pintura, Escultura, Grabado, Artes Decorativas y Arquitectura, serán expuestas al público durante los días que el Ministerio juzgue oportunos, teniendo éste la facultad, previos los asesoramientos correspondientes, de no exponer aquéllas que no alcancen el necesario nivel artístico o no sea conveniente su exhibición.

Los Jurados emitirán sus fallos antes de ser clausurada esta Exposición.

h) Las obras a que se refiere el apartado anterior, se presentarán en la Sala de Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes (avenida de Calvo Sotelo, núm. 20), los días hábiles del 1 al 10 de octubre próximo, de cuatro a cinco y media de la tarde. Las que se presenten a Literatura y Música, se entregarán en el Ministerio de Educación Nacional (Secretaría de Concursos Nacionales, calle de Alcalá, núm. 34, tercera planta), los mismos días expresados, de seis a siete de la tarde.

i) Celebrados estos Concursos y mediante la devolución del recibo entregado al presentar la obra, los autores retirarán los proyectos o trabajos, sin que en ningún caso venga obligada la Secretaría a cuidarse de la devolución de los mismos. El plazo de retirar las obras será de treinta días a partir de la publicación del fallo correspondiente. Transcurrido dicho plazo serán inutilizadas aquéllas que no hubiesen sido retiradas.

#### Concurso de Pintura:

- 1.º Tema: Religioso.
- 2.º El procedimiento de ejecución es libre, y las dimensiones, de 1,00 x 0,81 metros.
- 3.º Las obras se presentarán montadas en bastidor y con marco.
- 4.º Se adjudicará un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000 pesetas.

#### Concurso de Escultura:

- 1.º Tema: Escultura para jardín de un centro docente.
- 2.º Se adjudicará un premio de 15.000 pesetas y un accésit de 7.000 pesetas.

#### Concurso de Grabado:

- 1.º Tema: Colección de cuatro grabados sobre las «Soleadas» de Góngora.
- 2.º El procedimiento de ejecución es libre.
- 3.º Se presentarán las planchas originales y, además de la prueba con marco y cristal, otra sin montaje alguno.
- 4.º Se adjudicará un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 3.000 pesetas.

#### Concurso de Artes Decorativas:

- 1.º Tema: Cartel anunciador, de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1962.
- 2.º Las obras se presentarán sobre bastidor, sin marco ni cristal y sus dimensiones deben ser de 1,00 x 0,70 metros.
- 3.º En la ejecución de este cartel no podrán emplearse más de tres tintas planas y blanco.
- 4.º En cada una de las obras figurará la inscripción: «Exposición Nacional de Bellas Artes 1962».
- 5.º Se adjudicará un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 3.000 pesetas.

#### Concurso de Literatura:

- 1.º Tema: Colección de ocho artículos periodísticos o cuatro ensayos sobre la figura y la obra de Alonso Berruguete.
- 2.º Se presentará un solo ejemplar, escrito a máquina.
- 3.º Se adjudicará un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000 pesetas.

#### Concurso de Música:

- 1.º Tema: Piezas breves de orquesta como interludios a un drama de Lope de Vega.
- 2.º La colección constará de tres piezas, y la duración mínima total será de veinte minutos.
- 3.º Se adjudicará un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000 pesetas.

#### Concurso de Arquitectura:

- 1.º Tema: Anteproyecto de un Centro de restauración de obras de arte y objetos arqueológicos y Memoria sobre su funcionamiento.
- 2.º Se adjudicará un premio de 15.000 pesetas y un accésit de 8.000 pesetas.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

#### RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial ha acordado convocar subasta pública para adjudicar las obras que a continuación se relacionan:

Proyecto	Obra	Pueblo	Importe Pesetas
<i>Primera agrupación</i>			
E. R. N. 5 ...	Dos Escuelas ...	Berlanga .....	182.169,13
E. R. 23 .....	Dos Escuelas ...	Higuera Llerena	294.275,53
Total importe de la primera agrupación ...			476.444,66
<i>Segunda agrupación</i>			
V. M. 7 .....	Una vivienda ...	Nava - Cabeza Buey .....	107.448,49
E. R. 22 .....	Una Escuela ...	Esparragosa del Caudillo .....	152.872,17
E. R. N. 5 ...	Dos Escuelas ...	Herrera del Du- que .....	182.169,13
E. R. N. 5 ...	Tres Escuelas...	Talarrubias .....	263.363,04
E. R. N. 5 y V. M. 7 ...	Una Escuela y cinco vivien- das .....	Valdecaballeros.	576.066,50
Total importe de la segunda agrupación ...			1.281.919,33
<i>Tercera agrupación</i>			
V. M. 7 y E. R. 22 .....	Tres viviendas y una Escuela...	Cristina .....	475.217,64
Propio .....	Termina Seis Escuelas .....	Feria .....	608.042,59
E. R. N. 5 (4 + 4) ...	Ocho Escuelas...	Hornachos .....	731.903,58
Propio .....	Reps. seis Es- cuelas .....	Jerez de los Ca- balleros .....	300.393,75
V. M. 7 .....	Cuatro vivien- das .....	Torremayor ....	371.485,78
E. R. 23 y V. M. 7 ...	Dos Escuelas y dos viviendas.	Villar de Rena.	509.172,51
Total importe de la tercera agrupación ...			2.996.215,85

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones desde el 24 de julio hasta las catorce horas del día 31 de agosto próximo en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Badajoz, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles, cuyo conocimiento interesa a aquéllos.

No se admitirán proposiciones que refieran a obras aisladas, debiéndose licitar a alguna o a todas las agrupaciones completas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de esta provincia, a las once horas del día primero de septiembre del presente año 1961.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del importe total de la agrupación o agrupaciones a que liciten, en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Si aparecieren dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo quinto de la Ley de Contabilidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras siguientes ..... (debe detallarse la agrupación de obras a que se licita) ..... por el importe de ..... pesetas, que representan una baja del ..... por ciento, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Badajoz, 14 de julio de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.—3.032.

**RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Gerona por la que se rectifica la de 8 del corriente mes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio, por la que se anuncia subasta para contratar diversas obras.**

Esta Junta Provincial por el presente anuncio rectifica el de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, del 14 del corriente, que quedará redactado en la siguiente forma, contándose los plazos a partir de la publicación del actual.

San Juan de las Abadesas.—Reparación de un Grupo Escolar por un presupuesto de contrata de 374.146,96 pesetas.

Ayuntamiento de San Esteban de Bas (Hostalet de Bas).—Dos escuelas y dos viviendas por un presupuesto de contrata de 383.960,28 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de dicho día en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (calle Eiximenis, 19, segundo), donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos y demás detalles y condiciones cuyo conocimiento pueda interesarles. La subasta tendrá lugar diez días después, a las once horas, en el Gobierno Civil de la provincia.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se apustarán al modelo más abajo reseñado. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Lugar, fecha y firma.)

Gerona, 20 de julio de 1961.—De orden del señor Gobernador civil-Presidente, el Secretario-Administrador, José A. de Corral.—3.054.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**DECRETO 1314/1961, de 13 de julio, por el que se concede a don Pablo Barrio Carro, titular de una fábrica de materiales cerámicos para la construcción, sita en Robledo de Chavela (Madrid), el derecho de acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para la adquisición de una parcela de terreno, contigua a la cantera de arcillas que actualmente explota.**

Por reunir el establecimiento para la fabricación de materiales cerámicos para la construcción, sito en el pueblo de Robledo de Chavela (Madrid), propiedad de don Pablo Barrio Carro, las condiciones señaladas en el artículo quinto de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y los noveno y décimo del Reglamento General para el Régimen de la Minería de nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara a don Pablo Barrio Carro, propietario de la fábrica de materiales cerámicos para la construcción, sita en el término municipal de Robledo de Chavela, de la provincia de Madrid, con derecho para acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para adquirir una parcela de terreno en el propio término municipal, necesaria para la continuidad de la industria de que es propietario.

Artículo segundo.—Vendrá obligado don Pablo Barrio Carro a no paralizar los trabajos, salvo caso de fuerza mayor, por un plazo de tiempo superior a un año. El incumplimiento de esta obligación llevará consigo la pérdida del derecho a los beneficios que se le conceden por este Decreto y permitirá a los actuales propietarios o a sus causahabientes ejercitar el derecho de reversión del terreno expropiado, de acuerdo con lo que establece la Ley de Expropiación Forzosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOAQUIN PLANELL RIERA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción del Centro Cívico y Cooperativo en Arneiro, en la zona de Tierra Llana, de Lugo.**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del Centro Cívico y Cooperativo en Arneiro, en la zona de Tierra Llana, de Lugo, con un presupuesto de ejecución por contrata de seis millones ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con seis céntimos (6.084.434,06 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Subdelegación de dicho Organismo en La Coruña (Cantón Pequeño, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento veintidós mil seiscientos ochenta y nueve pesetas (121.689 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las trece horas del día 5 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 12 de septiembre